CIRCULAR-TELEFAX 30/97

Ciudad de México, D.F., a 14 de abril de 1997.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

ASUNTO: Bonos Bancarios.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 24 y 26 de su Ley, y con el objeto de que esas instituciones puedan llevar a cabo la emisión de bonos bancarios de manera más expedita, ha resuelto, a partir del 15 de abril de 1997, derogar el numeral M.11.35. de la Circular 2019/95.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
DIRECTOR DE DISPOSICIONES
DE BANCA CENTRAL

LIC. CUAUHTEMOC MONTES CAMPOS

GERENTE DE EVALUACIÓN Y COBERTURA DE

RIESGOS EN LA OPERACIÓN DE

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS